

## **Municipio de Tula, Tamaulipas**

### **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28039-19-1919-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1919

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,268.7
Muestra Auditada	40,268.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 40,268.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas****Resultado núm. 1**

El Municipio de Tula, Tamaulipas, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por un monto de 2,479.7 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 4,765.9 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 24,133.2 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 31,378.8 miles de pesos, se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las PFM por un monto de 2,506.0 miles de pesos que acredite que los recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.

MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
FALTA DE EVIDENCIA DE LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Póliza	Fecha de póliza	Concepto	Importe registrado
C00976	14/06/2024	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	395.5
C00976	14/06/2024	Compensaciones G. Corriente	27.0
C00976	14/06/2024	Prestaciones contractuales G. Corriente	4.4
C00977	14/06/2024	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	834.7
C00977	14/06/2024	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	3.3
C00977	14/06/2024	Compensaciones G. Corriente	232.0
C00977	14/06/2024	Prestaciones contractuales G. Corriente	20.9
D00094	01/07/2024	Dietas G. Corriente	145.4
D00094	01/07/2024	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	326.2
D00094	01/07/2024	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	32.7
D00094	01/07/2024	Prestaciones contractuales G. Corriente	3.3
D00128	31/08/2024	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	360.4
D00128	31/08/2024	Prestaciones contractuales G. Corriente	3.8

C01489	18/10/2024	Pago de lista de raya del 14 al 19 de octubre servicios públicos	38.7
C01500	25/10/2024	Lista de raya del 21 al 26 de octubre de 2024	32.4
<sup>1/</sup> E00080	31/10/2024	Pago de nómina 2da quincena de octubre 2024	2.5
C01506	01/11/2024	Pago de lista de raya de servicios públicos	40.3
E00087	01/11/2024	Cargo por pago de nómina 2da. qna. octubre	2.5
TOTAL			2,506.0

FUENTE: Anexo 4 PFM "Integración de los Egresos de las PFM" proporcionado por la entidad fiscalizada del periodo de enero a septiembre de 2024 y reporte auxiliar de cuentas presupuestales.

NOTA<sup>1</sup>: Está póliza si fue presentada, sin embargo, no se pudo observar este monto el cual fue tomado de su reporte auxiliar de cuentas presupuestales.

NOTA: La cuantificación monetaria se observa en el resultado 3 de este informe.

La Contraloría Municipal de Tula, Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI/ASF/1919/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

## Resultado núm. 2

El Municipio de Tula, Tamaulipas, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del FORTAMUN, transferidos durante los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2024, por 6,383.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Fondo	Ministrado de octubre a diciembre	Retenido	Importe neto transferido
FORTAMUN	6,383.9	0.0	6,383.9

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los estados de cuenta, constancias de liquidación, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

NOTA<sup>1</sup>: Monto corroborado con estados de cuenta bancarios del FORTAMUN con número de cuenta terminación 7137 de la institución Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, proporcionados por el Municipio de Tula, Tamaulipas.

La entidad fiscalizada tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de

Coordinación Fiscal, artículo 37; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

El Municipio de Tula, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación y comprobación de los recursos por un monto de 2,529,980.54 pesos, consistente en los contratos de arrendamientos, las pólizas contables y presupuestales, las facturas y evidencias fotográficas, en su caso; sin embargo, queda pendiente la comprobación de los recursos por un monto de 3,853,916.46 pesos por concepto de adquisición de vehículos y vestuarios y uniformes, así como del mantenimiento de inmuebles, debido a la falta de presentación del proceso de adjudicación y los contratos, así como la evidencia suficiente de la entrega de los bienes y realización de los servicios, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2024-D-28039-19-1919-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,853,916.46 pesos (tres millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos dieciséis pesos 46/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 correspondientes a los conceptos de adquisición de vehículos y vestuarios y uniformes, así como del mantenimiento de inmuebles, sin presentar evidencia del proceso de adjudicación y los contratos, así como la evidencia suficiente de la entrega de los bienes y la realización de los servicios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

#### **Servicios Personales**

##### **Resultado núm. 3**

El Municipio de Tula, Tamaulipas, ejerció recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024 para el pago de servicios personales correspondientes a los meses de junio y octubre por un monto total de 4,985.7 miles de pesos, de los que se constató que la entidad fiscalizada no presentó el tabulador de las remuneraciones, así como la plantilla de personal autorizados por lo que no fue posible verificar que los pagos por concepto de sueldos y salarios por cada uno de los puestos se ajustaran al tabulador autorizado, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 127; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42, párrafo primero; de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículo 160; del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, artículo 223; y del tabulador de sueldos y análisis de plazas del Municipio de Tula, Tamaulipas.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS  
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
 PAGOS DE SUELDOS Y SALARIOS SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN QUE NO FUE POSIBLE VERIFICAR  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Póliza	Fecha de póliza	Concepto	Importe registrado y pagado
C00976	14/06/2024	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	395.5
C00976	14/06/2024	Compensaciones G. Corriente	27.0
C00976	14/06/2024	Prestaciones contractuales G. Corriente	4.4
C00977	14/06/2024	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	834.7
C00977	14/06/2024	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	3.3
C00977	14/06/2024	Compensaciones G. Corriente	232.0
C00977	14/06/2024	Prestaciones contractuales G. Corriente	20.9
D00094	01/07/2024	Dietas G. Corriente	145.4
D00094	01/07/2024	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	326.2
D00094	01/07/2024	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	32.7
D00094	01/07/2024	Prestaciones contractuales G. Corriente	3.3
D00128	31/08/2024	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	360.4
D00128	31/08/2024	Prestaciones contractuales G. Corriente	3.8
E00079	08/10/2024	Pago de nómina 1ra. qna de octubre	133.4
E00035	15/10/2024	Pago de nómina efectivo 1ra. qna de octubre	21.4
E00080	31/10/2024	Pago de nómina 2da quincena de octubre 2024	154.8
E00079	08/10/2024	Pago de nómina 1ra. qna de octubre	704.1
E00079	08/10/2024	Pago de nómina 1ra. qna de octubre	22.6
E00035	15/10/2024	Pago de nómina efectivo 1ra. qna de octubre	93.8
E00035	15/10/2024	Pago de nómina efectivo 1ra. qna de octubre	2.7
C01489	18/10/2024	Pago de lista de raya del 14 al 19 de octubre servicios públicos	38.7
C01500	25/10/2024	Lista de raya del 21 al 26 de octubre de 2024	32.4
C01504	30/10/2024	Nómina 2da qna. octubre efectivo	2.7
C01504	30/10/2024	Nómina 2da qna. octubre efectivo	118.6
E00080	31/10/2024	Pago de nómina 2da quincena de octubre 2024	407.1
E00080	31/10/2024	Pago de nómina 2da quincena de octubre 2024	770.2
E00080	31/10/2024	Pago de nómina 2da quincena de octubre 2024	22.6
E00080	31/10/2024	Pago de nómina 2da quincena de octubre 2024	2.5
C01506	01/11/2024	Pago de lista de raya de servicios públicos	40.3
E00087	01/11/2024	Cargo por pago de nómina 2da. qna. octubre	2.5
C01504	30/10/2024	Nómina 2da qna. octubre efectivo	25.7
TOTAL			4,985.7

FUENTE: Anexo 4 PFM "Integración de los Egresos de las PFM" proporcionado por la entidad fiscalizada del periodo de enero a septiembre de 2024, reporte auxiliar de cuentas presupuestales y estados de cuenta bancarios de las PFM con número de cuenta terminación 7106 de la institución bancaria Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

El Municipio de Tula, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación y comprobación de los recursos por un monto de 2,596,115.03 pesos, consistente en el tabulador de sueldos mensuales netos autorizados, altas y bajas del personal realizadas durante el periodo de octubre a diciembre de 2024, las pólizas de registro contable y presupuestal, así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y las listas de raya, con los que se acreditó que los sueldos y compensaciones pagados de los distintos puestos, se ajustaron al tabulador de remuneraciones autorizado; sin embargo, queda pendiente la comprobación de los recursos por un monto de 2,389,622.09 pesos debido a la falta de presentación de las pólizas C00976, C00977, D00094 y D00128, así como de la plantilla de personal autorizada, por lo que no se pudo acreditar que los recursos se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa ni que los registros fueron específicos y se encontraran debidamente actualizados, identificados y controlados, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2024-D-28039-19-1919-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 2,389,622.09 pesos (dos millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos veintidós pesos 09/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por el pago de servicios personales con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 sin presentar las pólizas de registro contable y presupuestal, así como la plantilla de personal autorizado, que permitan acreditar que los recursos se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa y que los registros fueron específicos y se encontraban debidamente actualizados, identificados y controlados, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 127; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42, párrafo primero; y de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículo 160; y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, artículo 223.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

##### **Resultado núm. 4**

El Municipio de Tula, Tamaulipas, realizó seis pagos con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 2,868.6 miles de pesos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizados a la Comisión Federal de Electricidad, los cuales se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto.

##### **Resultado núm. 5**

El Municipio de Tula, Tamaulipas, no adjudicó seis servicios financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, por un monto

de 1,897.3 miles de pesos de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que no contó con la documentación que acredita el procedimiento de adjudicación implementado, tres servicios estuvieron amparados en contratos que no estaban debidamente formalizados, ya que uno no cumplió con los requisitos establecidos en la normativa y dos están fundamentados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; asimismo, en tres servicios no se contó con los contratos correspondientes que amparan dichas acciones, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
QUE FUERON REVISADOS DEL FORTAMUN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Importe pagado	Irregularidad
1	FORTAMUN	Sin contrato	No se comprobó	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos en materia de justicia en cabecera municipal. Incluye: mano de obra.	536.3	Falta procedimiento de adjudicación y <sup>1</sup> contrato.
2	FORTAMUN	Sin contrato	No se comprobó	Mantenimiento de techado del módulo de Seguridad Pública	220.0	Falta procedimiento de adjudicación y <sup>1</sup> contrato.
3	FORTAMUN	Sin contrato	No se comprobó	Demolición de fosa en módulo de Seguridad Pública.	30.0	Falta procedimiento de adjudicación y <sup>1</sup> contrato.
4	FORTAMUN	Doptulatom-fortamun24-2	No se comprobó	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos en materia de justicia en cabecera municipal. Incluye: mano de obra. (Impermeabilización).	371.0	Falta procedimiento de adjudicación y el contrato está fundamentado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
5	FORTAMUN	MTT/FORTA2024 /2024/S009/013	No se comprobó	Mano de obra referente a la rehabilitación de barda perimetral y baños exteriores del módulo de Seguridad Pública en Tula, Tamaulipas	140.0	Falta procedimiento de adjudicación y el contrato no cumple con los requisitos establecidos en la normativa.
6	FORTAMUN	Doptulatom-fortamun24-3	No se comprobó	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos en materia de justicia en cabecera municipal. Incluye: mano de obra. (Tendido de gravilla en área de patio y estacionamiento).	600.0	Falta procedimiento de adjudicación y contrato fundamentado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
TOTAL:					1,897.3	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA<sup>1</sup>: La cuantificación monetaria se encuentra en el resultado 6 de este informe.

La Contraloría Municipal de Tula, Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI/ASF/1919/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 6**

El Municipio de Tula, Tamaulipas, ejecutó seis servicios financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 1,897.3 miles de pesos, de los cuales dispuso de la documentación comprobatoria que cumplió con los requisitos fiscales y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; sin embargo, no ejecutó dichas acciones de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que no presentó la documentación justificativa del gasto con la que se compruebe que se realizaron dichas acciones, y en tres servicios no se contó con los contratos correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; y de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 94 y 95.

MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
QUE FUERON REVISADOS DEL FORTAMUN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Importe observado	Irregularidad
1	FORTAMUN	Sin contrato	No se comprobó	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos en materia de justicia en cabecera municipal. Incluye: mano de obra.	536.3	No presentó la documentación justificativa del gasto y <sup>1</sup> falta el contrato.
2	FORTAMUN	Sin contrato	No se comprobó	Mantenimiento de techado del módulo de Seguridad Pública.	220.0	No presentó la documentación justificativa del gasto y <sup>1</sup> falta el contrato.
3	FORTAMUN	Sin contrato	No se comprobó	Demolición de fosa en módulo de Seguridad Pública.	30.0	No presentó la documentación justificativa del gasto y <sup>1</sup> falta el contrato.
4	FORTAMUN	Doptulatam-fortamun24-2	No se comprobó	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos en materia de justicia en cabecera municipal. Incluye: mano de obra. (Impermeabilización).	371.0	No presentó la documentación justificativa del gasto.
5	FORTAMUN	MTT/FORTA2024/2024/S009/013	No se comprobó	Mano de obra referente a la rehabilitación de barda perimetral y baños exteriores del módulo de Seguridad Pública en Tula, Tamaulipas	140.0	No presentó la documentación justificativa del gasto.
6	FORTAMUN	Doptulatam-fortamun24-3	No se comprobó	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos en materia de justicia en cabecera municipal. Incluye: mano de obra. (Tendido de gravilla en área de patio y estacionamiento).	600.0	No presentó la documentación justificativa del gasto.
TOTAL:					1,897.3	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA<sup>1</sup>: Relacionado con el resultado 5 de este informe.

## 2024-D-28039-19-1919-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,897,275.87 pesos (un millón ochocientos noventa y siete mil doscientos setenta y cinco pesos 87/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por el pago con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 de seis servicios de los cuales no presentaron la documentación justificativa que compruebe que se realizaron dichas acciones y en tres servicios no contaron con los contratos correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; y de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 94 y 95.

### **Obra pública**

#### **Resultado núm. 7**

El Municipio de Tula, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, adjudicó 10 contratos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales dos contratos fueron por invitación a cuando menos tres contratistas por un importe de 3,858.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; asimismo, los 10 proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; sin embargo, en 8 obras por un importe de 20,275.2 miles de pesos no se contó con el proceso licitatorio, por lo que no pudo determinarse si se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, además de que, no se contó con las fianzas de cumplimiento correspondientes; asimismo, las 10 obras carecieron de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Importe contratado	Documentación faltante
1	FAISMUN	MTT FISMUN/039/24/ 451480	Invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación de camino rural Cruces - Gallegos - Juan Sarabia.	2,286.8	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
2	FAISMUN	MTT FISMUN/039/24/ 452025	Invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación de camino rural al 16 de Septiembre - Aquiles Serdán.	1,571.2	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
3	FAISMUN	doptulata- faismun24-2	Sin comprobar	Construcción de puente vehicular 3era etapa, Cabecera Municipal, calle Damián Carmona sobre Río Tula cruce a calle Bustamante.	2,500.0	Proceso licitatorio, fianza de cumplimiento y opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
4	FAISMUN	doptulata- faismun24-16	Sin comprobar	Rehabilitación de tanque público de agua potable ej. Lázaro Cárdenas.	1,300.0	Proceso licitatorio, fianza de cumplimiento y opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
5	FAISMUN	doptulata- faismun24-39	Sin comprobar	Rehabilitación de camino tramo ej. Fco. I. Madero hacia entronque a ej. Amadores.	1,500.0	Proceso licitatorio, fianza de cumplimiento y opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
6	FAISMUN	doptulata- faismun24-44	Sin comprobar	Construcción de sistema de agua potable ejido tanque blanco.	3,900.0	Proceso licitatorio, fianza de cumplimiento y opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
7	FAISMUN	doptulata- faismun24-45	Sin comprobar	Pavimentación asfáltica tramo del ejido Fco. I. Madero hacia el entronque a ej. Amadores.	3,995.3	Proceso licitatorio, fianza de cumplimiento y opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
8	FAISMUN	doptulata- faismun24-52	Sin comprobar	Construcción de línea de conducción de agua potable ejido San Rafael al Realito.	3,059.8	Proceso licitatorio, fianza de cumplimiento y opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
9	FAISMUN	doptulata- faismun24-69	Sin comprobar	Rehabilitación de camino a cruces tramo de entronque a Amadores hacia Lucio Vázquez y Cruces.	2,800.0	Proceso licitatorio, fianza de cumplimiento y opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
10	FAISMUN	doptulata- faismun24-75	Sin comprobar	Mantenimiento de camino sacacosechas tramo camino sacacosechas entre ejido Lucio Vázquez y ejido Miguel Hidalgo.	1,220.1	Proceso licitatorio, fianza de cumplimiento y opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
TOTAL:					24,133.2	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Tula, Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI/ASF/1919/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### Resultado núm. 8

El Municipio de Tula, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, ejecutó 10 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 23,966.8 miles de

pesos, de los cuales dispuso de la documentación comprobatoria del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; en dos obras, se constató que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; sin embargo, no ejecutó 8 obras conforme a la normativa aplicable, ya que carecieron de la documentación justificativa del gasto consistente en estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, bitácoras, fianzas de vicios ocultos actas de entrega-recepción y finiquitos, por lo que no pudo acreditarse que dichas obras se encuentran concluidas, en condiciones apropiadas de operación y proporcionando los beneficios programados a la población objetivo del fondo, por un importe de 20,135.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 2, fracción I, 60, 61, 62, 73, 75 y 76; y de los contratos de obra pública, cláusulas sexta, séptima y novena.

MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe contratado	Importe pagado	Importe observado	Irregularidad
1	FAISMUN	MTT FISMUN/039/24/ 451480	Rehabilitación de camino rural Cruces - Gallegos - Juan Sarabia.	2,286.8	2,271.0	0.0	Ninguna.
2	FAISMUN	MTT FISMUN/039/24/ 452025	Rehabilitación de camino rural al 16 de Septiembre - Aquiles Serdán.	1,571.2	1,560.4	0.0	Ninguna.
3	FAISMUN	doptulata- faismun24-2	Construcción de puente vehicular 3era etapa, Cabecera Municipal, calle Damián Carmona sobre Río Tula cruce a calle Bustamante.	2,500.0	2,482.7	2,482.7	Documentación justificativa del gasto, consistente en estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, bitácoras, fianzas de vicios ocultos actas entrega-recepción y finiquitos.

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe contratado	Importe pagado	Importe observado	Irregularidad
4	FAISMUN	doptulatam-faismun24-16	Rehabilitación de tanque público de agua potable ej. Lázaro Cárdenas.	1,300.0	1,291.0	1,291.0	Documentación justificativa del gasto, consistente en estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, bitácoras, fianzas de vicios ocultos actas entrega-recepción y finiquitos.
5	FAISMUN	doptulatam-faismun24-39	Rehabilitación de camino tramo ej. Fco. I. Madero hacia entronque a ej. Amadores.	1,500.0	1,489.7	1,489.7	Documentación justificativa del gasto, consistente en estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, bitácoras, fianzas de vicios ocultos actas entrega-recepción y finiquitos.
6	FAISMUN	doptulatam-faismun24-44	Construcción de sistema de agua potable ejido tanque blanco.	3,900.0	3,873.1	3,873.1	Documentación justificativa del gasto, consistente en estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, bitácoras, fianzas de vicios ocultos actas entrega-recepción y finiquitos.
7	FAISMUN	doptulatam-faismun24-45	Pavimentación asfáltica tramo del ejido Fco. I. Madero hacia el entronque a ej. Amadores.	3,995.3	3,967.8	3,967.8	Documentación justificativa del gasto, consistente en estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, bitácoras, fianzas de vicios ocultos actas entrega-recepción y finiquitos.
8	FAISMUN	doptulatam-faismun24-52	Construcción de línea de conducción de agua potable ejido San Rafael al Realito.	3,059.8	3,038.7	3,038.7	Documentación justificativa del gasto, consistente en estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, bitácoras, fianzas de vicios ocultos actas entrega-recepción y finiquitos.
9	FAISMUN	doptulatam-faismun24-69	Rehabilitación de camino a cruces tramo de entronque a Amadores hacia Lucio Vázquez y Cruces.	2,800.0	2,780.7	2,780.7	Documentación justificativa del gasto, consistente en estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, bitácoras, fianzas de vicios ocultos actas entrega-recepción y finiquitos.
10	FAISMUN	doptulatam-faismun24-75	Mantenimiento de camino sacacosechas tramo camino sacacosechas entre ejido Lucio Vázquez y ejido Miguel Hidalgo.	1,220.1	1,211.7	1,211.7	Documentación justificativa del gasto, consistente en estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, bitácoras, fianzas de vicios ocultos actas entrega-recepción y finiquitos.
TOTAL:				24,133.2	23,966.8	20,135.4	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

#### 2024-D-28039-19-1919-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 20,135,395.57 pesos (veinte millones ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y cinco pesos 57/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por el pago con recursos del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 de 10 obras, de las cuales en 8 no se presentó la documentación justificativa del gasto, consistente en estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, bitácoras, fianzas de vicios ocultos actas de entrega recepción y finiquitos, por lo que no pudo acreditarse que dichas obras se encontraran concluidas, en condiciones apropiadas de operación y proporcionando los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 2, fracción I, 60, 61, 62, 73, 75 y 76; y de los contratos de obra pública, cláusulas sexta, séptima y novena.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 28,276,209.99 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 40,268.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tula, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, debido a la falta de presentación de los procesos de adjudicación y de los contratos por concepto de adquisición de vehículos y vestuarios y uniformes, y del mantenimiento de inmuebles, así como de la evidencia suficiente de la entrega de los bienes y servicios pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; no presentó evidencia de los registros contables y presupuestales, así como la plantilla de personal autorizada, que permitiera verificar que los pagos por concepto de sueldos y salarios realizados con las Participaciones Federales a Municipios se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa y que los registros fueron específicos y se encontraran debidamente actualizados, identificados y controlados; no presentó la documentación justificativa del gasto que acreditara que seis servicios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se realizaron y tres de esos servicios no contaron con el contrato correspondiente y no presentó documentación justificativa de ocho obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal consistente en estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, bitácoras, fianzas de vicios ocultos actas de entrega-recepción y finiquitos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 28,276.2 miles de pesos, que representó el 70.2% de la muestra auditada. Asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en la falta de presentación de las pólizas de los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Municipios por concepto de servicios personales, la falta de presentación del procedimiento de adjudicación de seis servicios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y deficiencia en la suscripción de los contratos y la falta de presentación del procedimiento de adjudicación de ocho obras, así como deficiencias en la integración de los expedientes unitarios ya que no contaron con las fianzas de cumplimiento y 10 obras carecieron de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, todas financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las observaciones

determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Tula, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TM/CICP/01/26 de fecha 26 de enero de 2026, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 6 y 8 se consideran como no atendidos.



3 Hojas  
1 USB



0343

**DEPENDENCIA:** TESORERIA MUNICIPAL  
**ADMINISTRACIÓN:** 2024-2027  
**NÚMERO DE OFICIO:** TM/CICP/01/26  
**ASUNTO:** ENTREGA DE INFORMACIÓN AUDITORIA  
1919 ASF

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
27 ENE 2026  
11:49  
OFICIALIA DE...

Cd. Tula, Tamaulipas a 26 de enero del 2026.

**MTRA. VERÓNICA LOPEZ GALLEGOS**  
**DIRECTORA DE AUDITORIA.**  
**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**  
**PRESENTE.-**

En atención a su atento oficio numero DAGF "C3"/012/2026, mediante el cual remite la Cedula de Resultados Finales y observaciones preliminares, relacionado con la Auditoria numero 1919 con titulo Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, me permito adjuntar al presente la documentación y/o documentación que en relación anexa se detalla, para la aclaración y/o solventación, en su caso, de los resultados señalados en dicha Cedula.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes,

2270126

**ATENTAMENTE:**

**C.P. URBANO GARZA SEGURA**

**COORDINADOR DE INFORMACION CONTABLE Y PRESUPUESTAL**  
**DEL MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS.**



**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**  
27 ENE 2026 13:47  
**RECIBIDO**  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

c.c.p.- Q.F.B. Rene Lara Cisneros.-Presidente Municipal.-para su superior conocimiento.  
c.c.p.- M.V.Z. Rafael de Jesús Aguilar Gallardo.-Tesorero Municipal.-para su conocimiento.  
c.c.p.-archivo

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

#### 1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### 2.- Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

#### 3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### 4.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Tula, Tamaulipas.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 127.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 67 y 70, fracción I.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos artículo 33, párrafo primero y 37.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17 en relación con el 21.
5. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículo 160.

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, artículo 223.

Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 94 y 95.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 2, fracción I, 60, 61, 62, 73, 75 y 76.

Contratos de obra pública, cláusulas sexta, séptima y novena

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.